



Referencia: **11001-4-24-1387**

Expedición: **03-abr-25**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: COMERCIALIZADORA Y FABRICANTE DE RADIADORES S A S NIT: 830140144-3 REPRESENTANTE LEGAL OJEDA CASTAÑEDA JOSE ORLANDO CC: 80265344, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto administrativo 11001-4-25-0555 del 03-abr-25 para el predio ubicado en la KR 27 17 36 S (ACTUAL): SE RECONOCE UNA EDIFICACIÓN EN DOS (02) PISOS DE ALTURA DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 Y UNA (01) UNIDAD DEL USO INDUSTRIAL - INDUSTRIA TRANSFORMADORA LIVIANA TIPO 1, LA MODALIDAD DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA. SIMULTÁNEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN TOTAL DEL TERCER PISO Y MODIFICACIÓN PARCIAL EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PISO. QUEDANDO EL PROYECTO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA EDIFICACIÓN EN TRES (03) PISOS DE ALTURA DESTINADA A UNA (01) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 CON UN (01) ESTACIONAMIENTO DE MICROMOVILIDAD (PATINETA) Y UNA (01) UNIDAD DEL USO INDUSTRIAL - INDUSTRIA TRANSFORMADORA LIVIANA TIPO 1 CON UN (01) DEPOSITO.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.